



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PINOS PUENTE

**ACTA DE LA SESIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA SELECCIÓN UN/A
FUNCIONARIO/A INTERINO DE UN ADMINISTRATIVO/A POR EL SISTEMA DE
CONCURSO- OPOSICIÓN.**

TERCERA SESIÓN: Fase concurso: valoración de méritos.

En la Diputación Provincial de Granada, siendo las nueve horas del día 11 de junio de 2021, se reúnen los miembros del Tribunal Calificador para la provisión en régimen de interinidad de un/a administrativo/a, por el sistema de concurso-oposición, integrado por:

- D^a. Manuela Real López, Presidenta del Tribunal.
- D. Iván Martínez Martínez, Vocal 1.
- D^{ña}. María Teresa Fernández Conejo, Vocal 2.
- D^{ña}. María del Mar Garnica Cárdenas, Vocal 3.
- D^a. Julia Aguilera Moreno, Vocal 4. (NO ASISTE)
- Actuando como Secretaria del Tribunal, D^a Anna Martín-Aragón Baudel.

Existiendo la mayoría requerida para la válida constitución del Tribunal, se inicia la segunda fase del proceso selectivo, el concurso. El Tribunal interpreta las Bases que rigen la convocatoria y establece:

PRIMERO.- Que en la Base 6.10 "Segunda fase de Concurso (máximo 40 puntos)", en su apartado II referido a la "Formación":

- Se otorgan 0,068 puntos por hora de formación si el curso se ha realizado en los últimos 6 años y el organismo que lo imparte se encuentra entre los incluidos en el párrafo primero del apartado a). Si por el contrario la actividad formativa tuviera más de 6 años se valorará con 0,034 puntos la hora.

- En aquellos cursos impartidos por otros organismos (los enumerados en el párrafo tercero del apartado a) se otorgarán 0,017 puntos la hora; y 0,034 puntos la hora si se han realizado en los últimos 6 años.

Todo ello de conformidad con lo establecido en las bases que rigen la convocatoria.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo dispuesto en la Base 3.3, donde se exige necesariamente la presentación de la solicitud en régimen de autobaremo, y se establece con claridad que no pueden puntuarse documentos que no hayan sido autobareados por el aspirante; deben entenderse con puntuación 0 aquellas solicitudes que no se hayan acompañado del preceptivo autobaremo.

TERCERO.- Los 3 puntos de máster previstos en la Base 6.10 se otorgarán, en consonancia con lo articulado, únicamente cuando el máster provenga de una titulación oficial, no aceptándose aquellos cursos o actividades formativas de academias o centros de estudio que tengan tal denominación.

CUARTO.- En la Base 6.10, apartado "II. Formación: hasta 12 puntos", letra e) hay una errata al establecerse literalmente que "se asignarán 2,5 puntos por la superación de cada ejercicio, que se añadirán a la puntuación obtenida en formación con el límite máximo de 20". El hecho de establecer que "...se añaden a la puntuación obtenida en formación y con el límite máximo de 20", resulta contradictorio con el sentir general de las bases que rigen esta convocatoria, pues en ellas claramente se distinguen dos fases en el procedimiento de selección, la fase de la oposición y la del concurso, que suman un total de 100 puntos;

- Primera fase oposición (máximo 60 puntos), en la que se incluyen: dos ejercicios, un tipo test (hasta 30 puntos), y un supuesto práctico (hasta 30 puntos);

-y segunda fase concurso (máximo hasta 40 puntos), en la que se incluyen: la experiencia (hasta 28 puntos) y la formación (hasta 12 puntos). A su vez, el apartado de

Firma 1 de 1
ANNA MARTIN-ARAGON
BAUDEL
28/06/2021
VICESECRETARIO

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6de1fb57eb0545f592642e848b9b49a1001	
Url de validación	https://sedesimplifica03.abiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044	
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
ww31uYzHXVqHelRc7VMncQ==	Firmado	29/06/2021 10:36:14
Firmado Por	Firmado	29/06/2021 09:30:45
Ivan Martinez Martinez	Firmado	29/06/2021 08:53:05
María Teresa Fernandez Conejo	Firmado	28/06/2021 13:51:49
María Del Mar Garnica Cárdenas		
María Manuela Real Lopez		
Observaciones	Página	1/4
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/	



	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8cb3452fc8cb4e57afb454219f7b8fea001	
Url de validación	https://sedesimplifica03.abiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044	
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PINOS PUENTE

formación incluye los siguientes apartados:

"a) Los cursos, seminarios, congresos o jornadas, realizados en calidad de alumno o docente, y relacionadas con las funciones de la plaza a la que se opta, impartidos y/u organizados

b) Doctorado: 5 puntos

c) Máster: 3 puntos.

d) Titulaciones académicas distintas del mismo o superior nivel a las exigidas y relacionada con las funciones propias de la plaza a la que se pretende acceder: 5puntos.

e) Se valorará como mérito formativo la superación de ejercicios derivados de una Oferta de Empleo Público aprobada por la Administración convocante, exclusivamente en las pruebas de acceso de la categoría profesional de que se trate, con los siguientes requisitos:

* Se asignarán 2,5 puntos por la superación de cada ejercicio, que se añadirán a la puntuación obtenida en formación con el límite máximo de 20.

* Se valorarán como máximo tres ejercicios por convocatoria.

* Que la convocatoria de los ejercicios valorados se hubiera publicado en los cuatro años anteriores referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes"...

De acuerdo con lo expuesto, los puntos que los aspirantes tengan por la superación de ejercicios (letra e) del apartado II, de la Base 6.10 que rige la convocatoria):

- se incluyen en el apartado de formación, tal y como se refleja en las bases, no pudiendo puntuarse al margen de este apartado;
- y la formación no puede superar los 12 puntos, al esta establecido como límite máximo en las bases.

El Tribunal procede a valorar los méritos aportados por los aspirantes, otorgándose las siguientes puntuaciones:

APELLIDOS	NOMBRES	EXPERIENCIA (MÁXIMO 28)	FORMACIÓN (MÁXIMO 12)	TOTALCONCURSO (MÁXIMO 40 PUNTOS)
ALCANTARA MARTÍN	MARIA LUZ			0 PUNTOS (NO AUTOBAREMO)
ARNET ROMERO	GRETA MARÍA			0 PUNTOS (NO AUTOBAREMO)
CONTRERAS CORTÉS JAVIER	JAVIER			0 PUNTOS (NO AUTOBAREMO)
COSANO RODRÍGUEZ	YASMINA			0 PUNTOS (NO AUTOBAREMO)
GÓMEZ TORRES	MARÍA BEGOÑA	5,10	12	17,10 PUNTOS
GUILLÉN PÉREZ	MARÍA JOSÉ	0	12	12 PUNTOS
HOCES MÁRQUEZ	INMACULADA	22,65	5,831	28,48 PUNTOS
JAÉN JAEN	JOSEFA	15,90	12	27,90 PUNTOS
JIMÉNEZ ARÉVALO	MARÍA BELÉN ESPERANZA	12,45	12	24,45 PUNTOS

Firma 1 de 1
ANNA MARTIN-ARAGON
BAUDEL
28/06/2021
VICESECRETARIO

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6de1fb57eb0545f592642e848b9b49a1001	
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044	
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wv31uYzHXVqHelRc7VMncQ==	Firmado	29/06/2021 10:36:14
Firmado Por	Firmado	29/06/2021 09:30:45
Ivan Martinez Martinez	Firmado	29/06/2021 08:53:05
María Teresa Fernandez Conejo	Firmado	28/06/2021 13:51:49
María Del Mar Garnica Cárdenas		
María Manuela Real Lopez		
Observaciones	Página	2/4
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/	

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8cb3452fc8cb4e57afb454219f7b8fea001	
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044	
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PINOS PUENTE

PÉREZ ROBLES	ROBERTO PABLO	0,45	12	12,45 PUNTOS
RIOS HILERAS	CARMEN	4,05	11	15,05 PUNTOS
URQUIZA GUTIÉRREZ	JOSÉ CARLOS			0 PUNTOS (NO AUTOBAREMO)

Seguidamente el Tribunal procede a otorgar las puntuaciones de las dos fases de la convocatoria:

APELLIDOS	NOMBRES	PRIMERA FASE (MÁXIMO 60 PUNTOS)	SEGUNDA FASE (MÁXIMO 40 PUNTOS)	TOTAL
ALCANTARA MARTÍN	MARIA LUZ	41 PUNTOS	0 PUNTOS	41 PUNTOS
ARNET ROMERO	GRETA MARIA	37 PUNTOS	0 PUNTOS	37 PUNTOS
CONTRERAS CORTÉS JAVIER	JAVIER	36 PUNTOS	0 PUNTOS	36 PUNTOS
COSANO RODRÍGUEZ	YASMINA	38 PUNTOS	0 PUNTOS	38 PUNTOS
GÓMEZ TORRES	MARÍA BEGOÑA	39 PUNTOS	17,10 PUNTOS	56,10 PUNTOS
GUILLÉN PÉREZ	MARÍA JOSÉ	54 PUNTOS	12 PUNTOS	76 PUNTOS
HOCES MÁRQUEZ	INMACULADA	32 PUNTOS	28,48 PUNTOS	60,48 PUNTOS
JAÉN JAEN	JOSEFA	56 PUNTOS	27,90 PUNTOS	83,90 PUNTOS
JIMÉNEZ ARÉVALO	MARÍA BELÉN ESPERANZA	55 PUNTOS	24,45 PUNTOS	79,45 PUNTOS
PÉREZ ROBLES	ROBERTO PABLO	33 PUNTOS	12,45 PUNTOS	45,45 PUNTOS
RIOS HILERAS	CARMEN	54 PUNTOS	15,05 PUNTOS	69,05 PUNTOS
URQUIZA GUTIÉRREZ	JOSÉ CARLOS	32 PUNTOS	0 PUNTOS	32 PUNTOS

A la vista de dicho resultado, y de conformidad con las bases de la convocatoria, el Tribunal por unanimidad, ACUERDA, proponer al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pinos Puente, el nombramiento, como Administrativa funcionaria interina a D.ª Josefa Jaén Jaén, con DNI. nº. 26034807-A, al haber obtenido la mayor puntuación en el proceso selectivo, así como la publicación de lo resuelto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Dicha propuesta se hace con carácter definitivo, puesto que las bases no establecen período de alegaciones, sin perjuicio de la interposición de recursos que procedan en derecho.

Firma 1 de 1
ANNA MARTIN-ARAGON
BAUDEL
28/06/2021
VICESECRETARIO

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6de1fb57eb0545f592642e848b9b49a1001	
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044	
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wv31uYzHXVqHelRc7VMncQ==	Firmado	29/06/2021 10:36:14
Firmado Por	Firmado	29/06/2021 09:30:45
Ivan Martinez Martinez	Firmado	29/06/2021 08:53:05
María Teresa Fernandez Conejo	Firmado	28/06/2021 13:51:49
María Del Mar Garnica Cárdenas		
María Manuela Real Lopez		
Observaciones	Página	3/4
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/	



	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8cb3452fc8cb4e57afb454219f7b8fea001	
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044	
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PINOS PUENTE

Leída y hallada conforme la firman los miembros del Tribunal, conmigo La Secretaria de lo que Certifico, en Pinos Puente, DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE, a la fecha de la firma.

La Presidenta,

Primer Vocal,

Fdo.: D^a. Manuela Real López.

Fdo.: D. Iván Martínez Martínez.

Segunda Vocal,

Tercera Vocal,

Fdo.: Dña. María Teresa Fernández Conejo.
Cárdenas.

Fdo.: Dña. María del Mar Garnica

La Secretaria,

Fdo.: D.^a Anna Martín-Aragón Baudel.

Firma 1 de 1
ANNA MARTIN-ARAGON
BAUDEL
28/06/2021
VICESECRETARIO

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6de1fb57eb0545f592642e848b9b49a1001	
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044	
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

Código Seguro De Verificación	wv31uYzHXVqHelRc7VMncQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ivan Martinez Martinez		Firmado	29/06/2021 10:36:14
	María Teresa Fernández Conejo		Firmado	29/06/2021 09:30:45
	María Del Mar Garnica Cárdenas		Firmado	29/06/2021 08:53:05
	María Manuela Real Lopez		Firmado	28/06/2021 13:51:49
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			



	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8cb3452fc8cb4e57afb454219f7b8fea001	
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044	
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	